



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2012 00565 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	JUAN PABLO SEMANATE GONZALEZ RUBIO
Asunto	AUTO 1159V
AUTO SUSTANCIACIÓN	Ordena remitir oficio

Teniendo en cuenta las diferentes solicitudes allegadas por el demandado en el proceso de la referencia señor Juan Pablo Semanate Gonzales, en las que solicitó al despacho el oficio de desembargo, se le indica que el oficio de levantamiento de medidas cautelares se encuentra a disposición en la secretaria que le sirve de apoyo a esta dependencia judicial desde la fecha 03 de julio de 2019.

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva remitir el oficio de desembargo N° **356** de fecha 03 de julio de 2019, con destino a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (FIRMADA DIGITALMENTE)

lsc

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

